



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3543

16 de septiembre de 2021

Por la cual se concede el reconocimiento *Presencia de la Universidad en la Sociedad*, en la categoría plata, 2021, al Programa de Protección Internacional – PPI, postulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas en la Resolución Rectoral 10459 del 21 de julio de 1998, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución Rectoral 10459 del 21 de julio de 1998 reglamentó el reconocimiento *Presencia de la Universidad en la Sociedad*, en las categorías Oro y Plata, para los Programas de Prácticas.
2. Para evaluar las prácticas postuladas al reconocimiento *Presencia de la Universidad en la Sociedad*, se deben considerar criterios como: objetivos, trayectoria, desarrollo sistemático, impacto académico, impacto social, prospectiva y valor agregado que para este caso es la interdisciplinariedad, reconocimientos, permanencia en el tiempo y accesibilidad, entre otros.
3. El Programa de Prácticas académicas debe demostrar un desarrollo sistemático y sobresaliente en el campo en el cual se realice, con reconocimiento interno o externo por su contribución certificada a la solución o estudio de asuntos de índole social, científica, tecnológica, artística o cultural.
4. El Comité de Selección del reconocimiento *Presencia de la Universidad en la Sociedad* y después de analizar y de valorar el cumplimiento de los criterios y de los requisitos de los programas postulados, acordó recomendar al Consejo Académico el otorgamiento del reconocimiento en la Categoría Plata 2021, al Programa de Protección Internacional – PPI, postulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por los siguientes méritos:



- Promover la garantía, protección y goce de los derechos humanos en contextos de migración forzada internacional a través de: la asistencia legal a población migrante, refugiada y apátrida; el litigio estratégico para la protección de los derechos humanos en contextos de migración forzada; la capacitación al sector público en temas de protección internacional; y la construcción de redes de trabajo interdisciplinar para la promoción y garantía de los derechos de la población migrante, refugiada y apátrida.
- Su relacionamiento y establecimiento de convenios con aliados nacionales e internacionales, entre los que se destaca el Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR y otras organizaciones en red con entidades que se relacionan o atienden este tipo de población.
- El reconocimiento que por fuera de la Universidad de Antioquia ha tenido el programa, a nivel nacional e internacional.
- Su trayectoria en las intervenciones sociales de impacto nacional e internacional, entre ellas: redes de trabajo, espacios de formación y promoción de los derechos humanos e incidencia ante organismos internacionales”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Conceder el reconocimiento Presencia de la Universidad en la Sociedad 2021, en la Categoría Plata, al *Programa de Protección Internacional, PPI*, postulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente

WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario